



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EXTRACTO de la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de centros sostenidos con fondos públicos para el aprendizaje de lenguas extranjeras que conlleven acciones de inmersión lingüística del profesorado, y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017.

BDNS (Identif.): 348829.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios.

Con carácter general, podrán participar en la presente convocatoria todos los centros escolares públicos y privados sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, de niveles no universitarios que impartan Educación Primaria y aquellos que impartan el Programa Bilingüe en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato siempre que el profesorado que participe en las actividades de inmersión lingüística acredite un nivel de competencia igual o superior al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos pedagógicos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras que conlleven acciones de inmersión lingüística del profesorado, y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2017.

Su finalidad es la de promover, en el marco del Programa de aprendizaje de lenguas extranjeras, la realización de actividades de inmersión lingüística en lenguas extranjeras del profesorado de Educación Primaria, especialista en lengua extranjera o del profesorado, tanto de Educación Primaria como de Educación Secundaria, que imparta materias no lingüísticas en lengua extranjera dentro del Programa Bilingüe.

Tercero.—Bases reguladoras.

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008).

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad máxima global que se podrá otorgar es de 66.000,00 €, con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta Resolución en el BOPA.

Sexto.—Otros datos

Las solicitudes de subvención se presentarán en el modelo disponible en la sede electrónica (<https://sede.asturias.es>) introduciendo el código 201700043 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha), que deberá firmarse por la dirección del centro docente.

Oviedo, 26 de mayo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-06165.